

DECRETO ALCALDICIO Nº 2631

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

2 4 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 495 de fecha 23.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato directo Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación por el mes de Octubre auxiliar nocturno casa municipal plaza, se contratara al don **Diego Andres Riveros Celis** Rut por un monto de \$377.778 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°702

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación por el mes de Octubre de auxiliar nocturno casa municipal plaza, se evaluó y se contratara al proveedor Diego Andres Riveros Celis Rut por un monto de \$377.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-002 "servicio de vigilancia" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/ ppp.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE